



**AUTORIZA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI DE LOTE 3-A2-2B, UBICADO EN SECTOR PAMPA RÍOS, PASAJE LAGO RIÑIHUE N°940 , DE LA COMUNA Y CIUDAD DE RIO BUENO.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001189**

**VALDIVIA, 28 AGO 2013**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización
- b) La Circular N° 16, de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1430 de 2006.
- c) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General de La República con fecha 24 de abril de 2013 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 3 N°13 del D.S N° 508 (V.y.U) DE 1996, Reglamento Orgánico de las ex- Corporaciones de Vivienda, que faculta a SERVIU en su calidad de sucesor legal de dicha Corporación, para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de dominio al Fisco, o a instituciones de derecho público, situados en lugares que se destinen a la construcción en ellos de edificios de servicios públicos o comunitarios
- 2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del Lote 3-A2-2B de una superficie de 458,92 metros cuadrados, conforme al Plano de Subdivisión DRV - L019 - 2012 aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Río Bueno con fecha 28 de Marzo de 2013, ubicado en el Sector de Pampa Ríos, Pasaje Lago Riñihue N°940, de la ciudad y comuna de Río Bueno, provincia de Valdivia, retazo que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: Lado Y-Z, con lote 3-A2-2A en 22,63 m ; SUR: Lado 10 - I, con Población Existente en 25,45 m; ORIENTE: Lado H-I, con Pasaje Lago Riñihue en 15,00 m; NOR-ORIENTE: Lado H-Z, con Lote 3-A2-2A en 4,27 m PONIENTE: Lado 10-y con Lote 3-A2-1 en 18,21 m. Rol de Avalúo N° 144-2 de la comuna de Río Bueno.
- 3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud de las siguientes inscripciones que operan en conjunto, como título de dominio único y que corresponden a fojas 272 N° 402 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno del año 1996, la de fojas 165, N° 244; la de fojas 166 vuelta, N° 245 y fojas 566, N° 828, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, correspondiente al año 1996, como así también la de fojas 555, N° 740, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, del año 1998 y fojas 673, N° 867 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, correspondiente al año 2000.
- 4.- El Ordinario N°735 de fecha 14 de Septiembre de 2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo dirigido a la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que deriva solicitud de transferencia efectuada por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de transferencia de terreno de

reserva Serviú ubicado en el Barrio Balmaceda, para la ejecución del proyecto "Sede Comunitaria", en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

5.- El Informe de terreno propiedad SERVIU N°15/2013, de fecha 03 de Abril de 2013, suscrito por Jorge Hervía Zamudio, profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

6.- El informe de tasación urbana N°27 de fecha 03 de Abril de 2013, suscrito por el tasador profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Sr. Jorge Hervía Zamudio;

7.- La Declaratoria de Prescindibilidad contenida en el Informe Terreno Propiedad SERVIU Anexo N° 15/2013, de fecha 11 de Junio de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.- Con todo lo anterior dicto la siguiente:

8.- El oficio N°1465 de fecha 14 de Junio de 2013, del Director Regional (P.y.T) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se envían antecedentes técnicos y jurídicos para autorización de transferencia gratuita de Lote 3-A2-2B, ubicado en Pasaje Lago Riñihue N°940, de la comuna y ciudad de Río Bueno.

9.- El oficio N°629 de fecha 20 de Agosto de 2013, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional (P.y.T) del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, mediante el cual autoriza la transferencia a título gratuito a Ilustre Municipalidad de Río Bueno.-

#### RESOLUCIÓN:

1.- **SANCIONASE** el Informe de terreno señalado en el considerando 4) precedente.-

2.- **TRANSFIERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli el terreno singularizado en el considerando 2) y 3) de la presente resolución.

3.- El SERVIU Décima Región hoy SERVIU Región de Los Ríos adquirió esta propiedad mediante la adquisición de varios terrenos según lo consignado en considerando 3) ya señalado.

4.- La cesión de este inmueble será "ad - corpus" o como especie o cuerpo cierto.

5.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.-

6.- Los gastos que irrogue el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la parte cesionaria, sin derecho a repetir en contra de este Servicio por concepto alguno.-

7.- La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU  
REGION DE LOS RÍOS

FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES.-

DIRECTOR REGIONAL (P.y.T)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FVM / GEC / QTY / EIG  
Transcribir a:

1. Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Comercio 603.
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Técnico, Sección Gestión de Suelos y Proyectos, SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.- ✓